



**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO  
Y MEDIO AMBIENTE**



**PROGRAMA: ADOPTA UN ÀREA VERDE**

AV-1

**SOLICITUD DE ADOPCION DE ÀREA VERDE**

**DATOS DE LA PERSONA FISICA O MORAL**

Nombre o Razón Social:

R.F.C:

Correo electrónico:

Celular

Teléfono:

Dirección:

Colonia:

Delegación:

**DATOS DEL ÀREA A ADOPTAR**

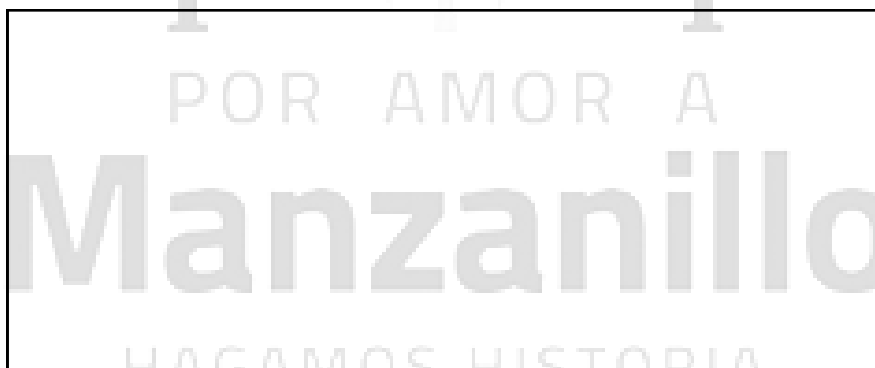
Tipo de área:  Camellón  Glorieta  Parque  Triangulo  Otro

Dirección:

Colonia:

Superficie Aproximada:

**CROQUIS DE UBICACIÓN DEL ÀREA A ADOPTAR**



Firma del Solicitante o Representante Legal



## DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE



### PROGRAMA ADOPTA UN AREA VERDE

#### REQUISITOS PARA EL TRÀMITE DE ADOPCIÒN

- Llenar la solicitud de adopción de Área Verde con datos de la persona física o moral a realizar la adición. Dibujar el croquis de localización del Área incluido en el formato (AV-1).
- Copia de identificación oficial del solicitante o representante legal de la organización.
- En caso de que el solicitante sea empresa, comercio u asociación, solicitud en hoja membretada firmada por el representante legal, dirigida a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, señalando los planes que se tienen para esa área. En caso de que se quiera modificar dicha área deberá presentar proyecto arquitectónico para su aprobación.
- Dos fotografías del área solicitada.

NOTA: Cualquier omisión a los requisitos anteriores será motivo para la cancelación de la solicitud.

#### Consideración para su evaluación.

- El predio a adoptar deberá ser propiedad del **H. Ayuntamiento de Manzanillo**.
- No se autoriza la colocación de cercos perimetrales sin autorización de la **Dirección de Medio Ambiente**.
- No se autoriza el área verde para otro tipo de actividades que no sea el de cumplir con los aspectos del bienestar ambiental y social.
- No estacionamiento de vehículos o almacén de cualquier tipo de maquinaria, equipo o material.
- No se permite la instalación de puestos ambulantes.
- El uso del área verde es exclusivamente ornamental o de esparcimiento.
- El letrero no debe ser distinto al establecido y autorizado por la Dirección de Medio Ambiente ,
- Deberá apegarse a las especificaciones para la construcción del letrero y diseño (**AV-2 y 2.1**)

#### COMPROMISOS DEL ADOPTANTE

##### Mantenimiento del área.

- Limpieza.
- Poda de árboles y pasto.
- Riego.
- Deshierbe.
- Fertilización.
- Papeleo.

#### PROCEDIMIENTO DE LA ADOPCION

1. Una vez llenado debidamente el formato para la adopción y reunir los requisitos, presentarse con el Director de Medio Ambiente para presentar la documentación.
2. Personal de esta dirección realizará inspección física del área.
3. Se enviará la solicitud a Oficialía Mayor para su visto bueno.
4. Se notificará al solicitante el resultado del análisis por parte de Oficialía Mayor.
5. Una vez obtenido el visto bueno, se entregará el oficio de aceptación y se realizará la firma del convenio.

NOTA: Las áreas entregadas en adopción podrán ser revertidas en cualquier momento por causa debidamente justificada.



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO  
Y MEDIO AMBIENTE

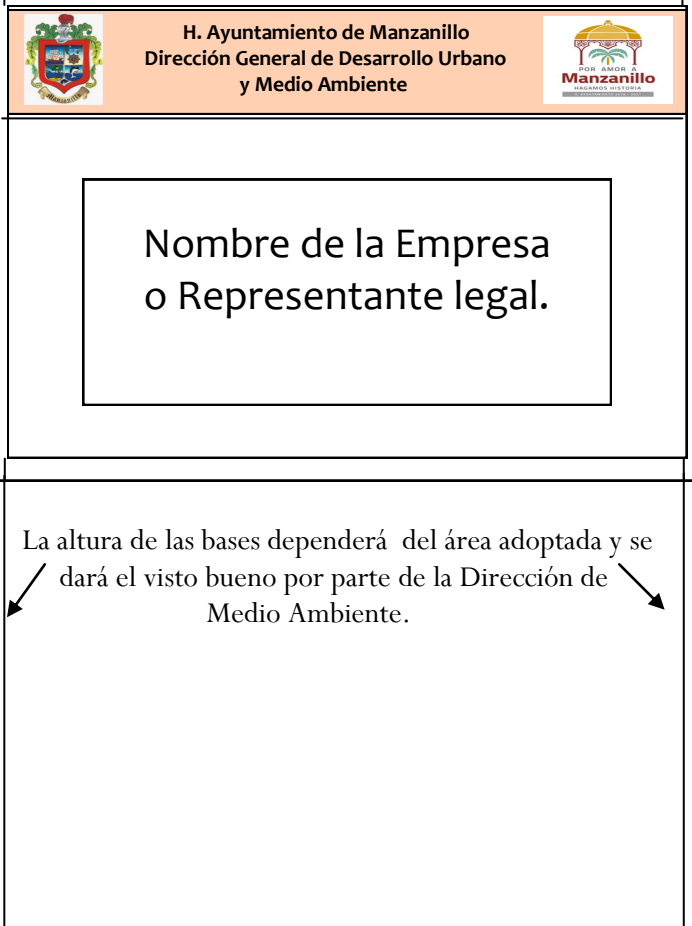


PROGRAMA ADOPTA UN ÀREA VERDE

AV-2

Especificaciones para la construcción del letrero.

PTR 1 1/2 “





Especificaciones para la construcción del letrero.

